



**RESOLUCIÓN No. 105**  
01 de mayo de 2020.

***“Por medio de la cual se adopta el manual de protocolos de Bioseguridad para la emergencia sanitaria por COVID-19”.***

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva.

**CONSIDERANDO.**

- 1- Que a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y se adoptó medidas para hacer frente al virus.
- 2- Que el Ministerio de Salud y Protección Social, emitió la Resolución 536 del 31 de marzo de 2020 por la cual adoptó el Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).
- 3- Que los Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Antioquia deberán cumplir con las acciones determinadas en el Plan de Acción definido por el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 536 de 2020) y las orientaciones dadas por dicha entidad con el fin de restaurar de manera gradual los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Antioquia, teniendo en cuenta que el Departamento actualmente se encuentra en la Fase 1 del Plan de Acción, de acuerdo a la ocupación de su capacidad instalada.
- 4- Que el Comité de Emergencias la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia – Antioquia a través de la Resolución N° 064 de 11 de marzo de 2020 declaró la alerta verde hospitalaria al interior de la institución y luego dispuso la definición de los protocolos de atención a establecer para la atención de la pandemia COVID-19.

**Salud Integral para Todos**

**Nit 890907297-3**

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

[hospitalconcordia@gmail.com](mailto:hospitalconcordia@gmail.com)

- 5- Que el cuerpo médico de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia – Antioquia ha adaptado los diferentes lineamientos, directrices y protocolos definidos desde el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud con el fin de unificar entorno a ello la prestación de servicios de salud al interior de la institución.

### **RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese el manual de protocolos de Bioseguridad para la emergencia sanitaria por COVID-19, en la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia Antioquia, según diferentes lineamientos, directrices y protocolos definidos desde el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia Antioquia, continua la alerta verde hospitalaria hasta nueva orden, según lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) al primer (01) día del mes de mayo del dos mil veinte (2.020).

  
**JOAQUÍN MONSALVE**  
Gerente Empresa Social del Estado.